

Ibagué, 9 de Marzo de 2018

Señores Proponentes
Cuidad

Asunto: Respuesta Observaciones futuros proponentes Convocatoria Pública de Mayor cuantía N° 007-18

1. SHERLEG LABORATORIES S.A. Correo electrónico zona21@sherleg.net - ventas@sherleg.net

“Por medio de la presente, solicitamos que los siguientes anexos se publiquen formato Excel:

Anexo 1- Especificaciones técnicas

Anexo 5 - Formato de oferta económica

Adicionalmente, los siguientes formatos que se publiquen en formato Word:

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Anexo 3 - Carta de presentación de ofertas

Anexo 6 - Certificación de experiencia general

Anexo 7 - Certificación de experiencia específica

Respuesta:

El Anexo 5 Oferta Económica, se encuentra publicada en la página web del Hospital

1.1 *“De acuerdo al pliego de Licitación en su numeral V. Requisitos Habilitantes - Relaciones Laborales, se exige un Paz y Salvo del Ministerio del trabajo donde conste que no existe sanción vigente. Sin embargo de acuerdo al documento adjunto, este certificado tiene un tiempo de entrega de 15 a 30 días hábiles y la licitación tiene fecha de entrega del 12 de Marzo. Solicitamos dicho documento se supla con una certificación firmada y juramentada por el representante legal donde conste que la empresa no tiene sanción alguna vigente”.*

Respuesta 1.1

Se acepta la observación y mediante adenda se definirá el documento soporte para el requisito habilitante de Relaciones laborales.

1.2. *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Con el propósito de facilitar las labores de demostrar que se está dando cumplimiento a la Resolución 1111 del 27 de Marzo de 2017, solicitamos se pida una certificación emitida por la ARL de cada proponente.*

Respuesta 1.2

Se acepta la observación y mediante adenda se definirá el documento soporte para acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 1.3.** *“En el cuadro de listado de productos anexo 5, código 151802010014, COMPRESA DE GASA NO ESTERIL PRELAVADA 45*45, favor confirmar si son 30.000 paquetes o unidades, y si este producto debe cotizar su precio por unidad o paquete”*

Respuesta 1.3

Se aclara que el producto incluido en el Anexo 5 “151802010014- COMPRESA DE GASA NO ESTERIL PRELAVADA 45 x 45 cm” son 30.000 unidades y se debe cotizar precio por UNIDAD. La presente aclaración se fijará mediante adenda

- 1.4.** *“Solicitamos la ampliación de la fecha de cierre de la convocatoria, debido a que el día anterior son Elecciones legislativas”.*

Respuesta 1.4

Se acepta la observación y mediante adenda se dará a conocer el nuevo cronograma

2. HOSPIMEDIC + DISTRIBUCIONES

- 2.1** *“Solicitamos aclarar según lo solicitado en el siguiente inciso Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas: solicitud de * GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor de Veinte por ciento 20% del valor total de la propuesta presentada para el presente proceso de selección, mientras que en el inciso X GARANTIA se solicita junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección por favor aclarar cuál es el valor a tener en cuenta en el momento de expedir la póliza”*

Respuesta 2.1

Se acepta la observación y se aclara mediante adenda que el monto de la garantía de seriedad de la oferta es el valor equivalente al 20% de la propuesta. La presente aclaración se fijará mediante adenda.

- 2.2** *“Solicitamos aclarar según lo solicitado en el siguiente inciso Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas: RELACIONES LABORALES. Paz y Salvo sobre relaciones laborales expedido por el Ministerio de Trabajo de esta jurisdicción en donde presta el servicio y donde conste que no tiene sanción alguna vigente por parte de ese, teniendo en cuenta que en el inciso V REQUISITOS HABILITANTES se solicita *PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje todo esto a través de declaración juramentada o mediante la presentación de los recibos de pago de los aportes antes reseñados. Se solicita se no tener en cuenta este certificado ya que no se considera como un documento que pueda tener injerencia o relevancia en la correspondiente ejecución del futuro contrato que se llegara a desarrollar”.*

Respuesta 2.2

Se acepta la observación y mediante adenda se definirá el documento soporte para el requisito habilitante de Relaciones laborales; sin embargo es de aclarar

que el Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, no sustituye el Paz y Salvo sobre Relaciones Laborales.

2.3 *“Se solicita aclarar ya que en el presente proceso se debe allegar una muestra correspondiente a cada uno de los insumos en los que se desea ofertar, estas muestras serán para uso o podemos contar con que se les devolverán a los respectivos oferentes independientemente sea el resultado de la oferta que se presente”.*

Respuesta 2.3

Las muestras solicitadas son para realizar la calificación técnica, con algunos productos será necesario destapar, observar y si es del caso usar; en consecuencia su presentación original se modificará. Se sugiere al oferente marcar en el listado de muestras cuales se deben devolver.

3. SURGICON

3.1 *“Sírvase informar la forma de adjudicación de procesos; lo anterior teniendo en cuenta que en el pliego no especifican a manera clara”.*

Respuesta 3.1

En los Términos de Condiciones de la presente convocatoria pública en el literal G, página 21 y siguientes; así como en los numerales VII y VIII, de las páginas 22 y 23, se especifica lo solicitado.

3.2 *“Sírvase aclarar el término de la validez de la oferta”.*

Respuesta 3.2

En los Términos de Condiciones de la presente convocatoria pública en el literal A, página 19, se señala la vigencia de la oferta.

3.3 *“Sírvase aclarar la cuantía a asegurar en la garantía de seriedad de oferta; lo anterior teniendo en cuenta si es equivalente al 20% del valor ofertado o del presupuesto total del presente proceso”.*

Respuesta 3.3

El monto de la garantía de seriedad de la oferta es el valor equivalente al 20% del valor de la propuesta.

3.4 *“Solicitamos respetuosamente ampliar el rango establecido en el pliego, para acreditar experiencia de tal forma que se permita aportar certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos 5 años y actas de liquidación”.*

Respuesta 3.4

Se acepta la observación, la cual se resolverá mediante adenda, ampliando la certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco años.

3.5 *“Se evidencia que los anexos 6 y 7 del presente proceso son las mismas Características e idénticos; solicitamos validar si necesariamente se deben diligenciar ambos anexos?”*

Respuesta 3.5

Mediante adenda se aclara la documentación requerida para la acreditación de la experiencia.

3.6 *“Garantías: Solicitamos respetuosamente disminuir la cantidad de salarios asegurados en la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual; lo anterior con el ánimo de que dicha garantía sea constituida por un porcentaje equivalente al valor total del contrato a celebrar”.*

Respuesta 3.6

Se acepta la observación y se fijará mediante adenda los montos establecidos en la Resolución N° 4915 del 3 de noviembre de 2016, por la cual se modifica el Estatuto de Contratación

4. ÓRDENES Y SUMINISTROS SAS

4.1 *“De acuerdo a la tabla “Identificador con el clasificador de bienes y servicios” (pág.11), solicitamos la inclusión de los siguientes códigos UNSPSC: 423124 (Productos para la curación de heridas) y el 423121 (suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas). Esta solicitud radica en que son productos que están dentro de la convocatoria y que son específicos para los oferentes de los mismos; y ya que en la tabla actual no se encuentran estos códigos, la participación de importadores y distribuidores exclusivos se ve impedida. Todo esto es en aras de la pluralidad de oferentes.*

Respuesta 4.1:

Se acepta la observación y mediante Adenda se incluirán los códigos UNSPSC: 423124 (Productos para la curación de heridas) y el 423121 (suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas)

Es de anotar que aunque los códigos no están específicos en el Identificador con el clasificador de bienes y servicios pág. 11 de la convocatoria, si están incluidos en el Anexo 5 y hace referencia a los productos requeridos por el hospital.

4.2 *“Solicitamos claridad sobre el punto RELACIONES LABORALES (pág. 12), debido a no sabemos a qué se refiere exactamente el certificado ni cómo obtenerlo”.*

Respuesta 4.2:

Mediante adenda se definirá el documento soporte para acreditar el requisito habilitante de Relaciones laborales

4.3 *“Sección C: INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA: esperamos la evaluación del porcentaje del nivel de endeudamiento, ya que igual o menos del 58% hace que múltiples proponentes, sean distribuidores e importadores, queden por fuera de la Convocatoria con éste nivel. Sugerimos, como se manejaba en años anteriores y como se ve en muchas otras instituciones de salud públicas del país, “menos de 70%”.*

Respuesta 4.3:

No se acepta la solicitud de modificación de los indicadores de liquidez y endeudamiento, teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos consultando la información registrada en el Sistema de Información Empresarial SIE de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha Superintendencia con el código CIIU G4546 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, según la información con corte a 31 de diciembre de 2016, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: [http://sie.supersociedades.gov.co/\(S\(pah4hki2fc011dxzip1jtn1o\)\)/Pages/Default.aspx#/](http://sie.supersociedades.gov.co/(S(pah4hki2fc011dxzip1jtn1o))/Pages/Default.aspx#/)

Se aclara que la Superintendencia de Sociedades a partir de 2016 no continuó con los indicadores del SIREM debido a la implementación de las NIIF y que en su remplazo la información financiera se consolida en el Sistema de Información Empresarial SIE.

El promedio de los indicadores de liquidez y endeudamiento para las 306 sociedades que reportaron información financiera de la Supersociedades para el año 2016 son los siguientes: Liquidez 1,6 y endeudamiento total 58,16, los cuales corresponden a los indicadores solicitados en la convocatoria.

5. ALFA TRADING

5.1 *“Solicitamos a la entidad con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la situación actual del sector salud, ampliar el indicador de endeudamiento de menor o igual de 58% a 71%, así como el de liquidez de 1.6 a 1.3 y rentabilidad del activo de 0.05 a 0.04 lo anterior debido a que por nuestra condición de importador todas las mercancías se deben pagar por anticipado en origen y financiar el tiempo que demora el tránsito, adicional del tiempo que se otorga para pago a las instituciones que cada día se hace mayor; sin embargo nuestra empresa cuenta con el capital de trabajo y cobertura de sus obligaciones financieras de manera muy superior lo cual asegura el abastecimiento de los insumos en caso de ser adjudicados, de no ser posible lo anterior solicitamos aceptar para la evaluación financiera los estados financieros con corte a 2017 y no con el RUP que se encuentra en trámite de renovación”.*

Respuesta 5.1:

No se acepta la observación, dado que el Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo.

6. LABORATORIOS DE BOGOTÁ

6.1 *“De acuerdo con el proceso de la referencia, cuyo objeto es Contratar el suministro de Dispositivos Médicos, para la atención de pacientes en todos los servicios del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ, de manera respetuosa les solicito modificar dentro de los indicadores de capacidad financiera el siguiente índice: ENDEUDAMIENTO TOTAL. De 58 % a 65%”*

Respuesta 6.1:

No se acepta la observación, dado que el Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo.

6.2 *“Igualmente les solicito prorrogar la fecha del plazo del cierre del Proceso del asunto, la cual inicialmente está programada para el próximo 12 de marzo en curso”.*

Respuesta 6.2:

Se acepta la observación y mediante adenda se dará a conocer el nuevo cronograma

7. LA ECONOMICA

7.1 *“Respecto al literal V. REQUISITOS HABILITANTES: RUP CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONERNTES, y respecto al literal B.3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: FICHAS TECNICAS*

“El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías en línea, ha promovido la implementación de oficinas cero papeles como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración Pública con las buenas prácticas ambiental.

El concepto de oficinas “cero papel u oficina sin papel” se relaciona con reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes a medios electrónicos”

Por lo anterior expuesto, solicitamos amablemente se tenga en cuenta para que la entrega del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES R.U.P y FICHAS TÉCNICAS, sea recibido en medio magnético y así lograr beneficios con la implementación de las oficinas de cero papel, como lo son disminuir los tiempos de localización de los archivos, proceso y servicios más eficaces y eficientes, “buenas prácticas en gestión documental, reducir las necesidades de espacio de almacenamiento y mayor control y seguridad en el manejo de la información”.

Respuesta 7.1:

Se acepta la observación, respecto del envío de las fichas técnicas en medio magnético, para lo cual el proponente deberá verificar que el dispositivo enviado se pueda abrir y descargar sin ningún inconveniente, de igual forma se solicita que las mismas sean enviadas en completo orden, es decir por laboratorio y/o producto. Así mismo se acepta el envío del RUP en medio magnético. La presente aclaración se fijará mediante Adenda.

7.2 *Respecto al capítulo IV EVALUACION DE LA OFERTA, CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACION: BONIFICACION de 5.000 unidades de guantes para examen en látex talla M por cada 100.000 unidades facturadas. Solicito de su aclaración si se tiene en cuenta la unidad como tal el par.*

Respuesta 7.2:

Dentro del listado de dispositivos, el hospital maneja este producto por UNIDAD.

8. BIOPLAST

8.1 *“...al párrafo sobre RELACIONES LABORALES, se solicita ” ...adjuntar paz y salvo sobre relaciones laborales de esta jurisdicción ...” El contrato que se pretende alcanzar es de suministro y no de prestación de servicios laborales. Por lo anterior solicitamos se excluya este requisito de los documentos habilitantes. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, requerido en el pliego de condiciones”*

Respuesta 8.1:

Mediante adenda se definirá el documento soporte para acreditar el requisito habilitante de Relaciones laborales

8.2 *“... al párrafo sobre EXPERIENCIA ESPECÍFICA, solicita el pliego de condiciones que las certificaciones sobre cumplimiento de contratos expresen el valor ejecutado del contrato en SMML. Solicitamos se acepte que las certificaciones expresen el monto en valor, como son emitidas por las entidades de salud”.*

Respuesta 8.2:

Se acepta la observación, la cual se resolverá mediante adenda.

8.3 *“Solicitamos aclarar o modificar las especificaciones de los siguientes productos solicitados
“ítem 151802020046 BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA X 70 mm - Coloplast. Solicitamos se excluya la palabra Coloplast, por corresponder a una marca comercial, lo cual no permite la pluralidad de oferentes y sesga la selección objetiva”*

Respuesta 8.2:

Para usar el kit de bolsa y barrera de ostomias se requiere que sean de la misma marca para que haya compatibilidad en el producto y el mismo se adhiera al paciente sin ningún inconveniente, actualmente el hospital tiene únicamente existencias de bolsa de drenaje para ostomía x 70 mm de la marca solicitada en la presente licitación y no tiene la barrera protectora. Es sabido que si se tiene kit de barreras y bolsas de marca diferente aunque coincida el número, no se puede utilizar el kit porque no hay un ajuste hermético en el mecanismo de adhesión y todo el efluente se filtra con facilidad, por lo tanto no se acepta la observación.

8.3 *“ítem 151802020054 BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA X 70 mm - Convatec. Solicitamos se excluya la palabra Convatec, por corresponder a una marca comercial, lo cual no permite la pluralidad de oferentes y sesga la selección objetiva”*

Respuesta 8.3:

Para usar el kit de bolsa y barrera de ostomias se requiere que sean de la misma marca para que haya compatibilidad en el producto y el mismo se adhiera al paciente sin ningún inconveniente, actualmente el hospital tiene únicamente existencias de barrera protectora para bolsa de ostomía x 70 mm de la marca solicitada en la presente licitación y no tiene la bolsa de drenaje. Es sabido que si se tiene kit de barreras y bolsas de marca diferente aunque coincida el número, no se puede utilizar el kit porque no hay un ajuste hermético en el mecanismo de adhesión y todo el efluente se filtra con facilidad, por lo tanto no se acepta la observación.

8.4 *“ítem 51802020349 RECOLECTOR DESECHABLE DE SUCCIÓN CON VALVULA X 1500 ml. Se solicita ampliar la capacidad entre 1500 cc a 2000 CC., toda vez que tendría mayor capacidad de almacenamiento de la succión, mejorando la relación costo/beneficio del insumo. Así mismo, solicitamos se precise si este insumo se requiere con o sin solidificante. Adicionalmente este tipo de dispositivos necesitan accesorios en apoyo tecnológico, por lo cual solicitamos se incluya este requisito en la especificación del producto”*

Respuesta 8.4:

El producto solicitado en el presente Ítem es el codificado en el hospital, se requieren con solidificante y el posible proponente deberá entregar en calidad de apoyo tecnológico los equipos soportes para el correcto funcionamiento de los mismos, ya que los actuales se deben entregar una vez se adjudique el nuevo proveedor, lo cual se adicionará mediante adenda.

8.5 *“ítem 151802020210 RECOLECTOR DESECHABLE DE SUCCIÓN CON VALVULA x 3000 ml., solicitamos se precise si este insumo se requiere con o sin solidificante. Adicionalmente este tipo de dispositivos necesitan accesorios en apoyo tecnológico, por lo cual solicitamos se incluya este requisito en la especificación del producto”*

Respuesta 8.5

El producto solicitado en el presente Ítem es el codificado en el hospital, se requieren con solidificante y el posible proponente deberá entregar en calidad de apoyo tecnológico los accesorios para la instalación de los mismos, ya que los actuales se deben entregar una vez se adjudique el nuevo proveedor, lo cual se adicionará mediante adenda.

8.6 *“Teniendo en cuenta la restricción en los plazos del proceso de contratación y la fecha de respuesta a las observaciones solicitamos se amplíe la fecha de cierre de la convocatoria para poder atender las respuestas a las observaciones”*

Respuesta 8.6

Se acepta la observación y mediante adenda se dará a conocer el nuevo cronograma

9. PROKONTROL

- 9.1** *“De acuerdo con el numeral 5. Requisitos habilitantes, página N.12 de los términos de condiciones.” RELACIONES LABORALES. Paz y Salvo sobre relaciones laborales expedido por el Ministerio de Trabajo de esta jurisdicción en donde presta el servicio y donde conste que no tiene sanción alguna vigente por parte de este”. Nos permitimos observar que, según investigación realizada, en el ministerio de trabajo la certificación solicitada, tiene un tiempo de expedición de 15 días hábiles desde la radicación, lo que impediría su presentación en el momento de la entrega de la oferta e incluso unos días más, por lo que solicitamos considerar la entrega de dicha certificación”*

Respuesta 9.1

Mediante adenda se definirá el documento soporte para acreditar el requisito habilitante de Relaciones laborales

10. TECNOSTENT

- 10.1** *“ ... si ya se realizó el montaje del sistema de gestión de seguridad en el trabajo y se cuenta con un asesor que nos apoya en el desarrollo de este proceso , nos gustaría saber cómo podemos sustentar este proceso si aún no se cuenta con certificado”*

Respuesta 10.1

Mediante adenda se definirá el documento soporte para acreditar el requisito habilitante de Relaciones laborales

- 10.2** *“Sobre el certificado de paz y salvo de relaciones laborales expedido por el ministerio de trabajo ¿es obligatorio la presentación de este para personas jurídicas?,..”*

Respuesta 10.2

Mediante adenda se definirá el documento soporte para acreditar el requisito habilitante de Relaciones laborales

- 10.3** *“Es de carácter obligatorio enviar muestras, si Tecnostent S.A. con NIT 811.017.673-3 ya ha tenido contratos con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA”*

Respuesta 10.3

Las muestras solicitadas son para realizar la calificación técnica, con algunos productos será necesario destapar, observar y si es del caso usar; en consecuencia su presentación original se modificará. Se sugiere al oferente marcar en el listado de muestras cuales se deben devolver.

10.4 “Si no se cumplen con los porcentajes exigidos ante los indicadores de capacidad organizacional, esto da pie a que nos exoneren del proceso o de igual se puede continuar aunque no se obtenga puntaje”.

Respuesta 10.4

En el Literal C, página 15, dice: El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

11. ACELETY KCI

11.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA. - “Para la experiencia general, El PROPONENTE deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo por tres (3) años y acreditarla a través de registro único de proponentes

Si la experiencia es menor a 3 años, debido a que somos fabricantes y anteriormente estábamos en el mercado Colombiano con un distribuidor pero el producto ya es conocido que documentos se pueden aportar? O como se puede homologar dicha experiencia?”

Respuesta 11.1

La experiencia como requisito habilitante, corresponde a las aptitudes adquiridas tanto por las personas naturales o jurídicas en el ejercicio de su profesión o actividad económica en el transcurso del tiempo. La experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, razón por la cual la entidad solicito una experiencia del proponente.

Por ser fabricante y haber comercializado a través de distribuidor podrá aportar soporte del contrato suscrito y se validará contra lo registrado en el RUP.

11.2 - REQUISITOS TECNICOS. “Dentro del ANEXO 5 LISTADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ.

Solicitamos se tengan en cuenta los nombres genéricos y no con marca propia de los productos y se puedan incluir otras medidas

151802020479	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA AG DE 10*10 AQUACEL	UNIDAD
151802020036	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO + ALGINATO DE CALCIO 15 cm x 15 cm	UNIDAD
151802020037	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE DE 20 cm x 20 Cm DUODERM CGF	UNIDAD
151802020038	APOSITO PROTECTOR DE PIEL DE 20 cm x 20 Cm	UNIDAD

151802020479	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA AG DE 10*10 AQUACEL
--------------	--

“Se incluya o modifique apósito antimicrobiano con plata tamaño 10x10 ampliar la medida con la observación +/- 2 cm y se acepten otras alternativas sin nombre propio”

151802020036	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO + ALGINATO DE CALCIO 15 cm x 15 cm
--------------	--

“Se incluya o modifique apósito hidrocoloide grueso 15 cm x 15 cm ampliar la medida con la observación +/- 5 cm y se acepten otras alternativas”

151802020037	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE DE 20 cm x 20 Cm DUODERM CGF	UNIDAD
--------------	--	--------

“e incluya o modifique apósito Oclusivo hidrocoloide de 20 cm x 20 cm ampliar la medida con la observación +/- 5 cm y se acepten otras alternativas sin nombre propio”

151802020038	APOSITO PROTECTOR DE PIEL DE 20 cm x 20 Cm	UNIDAD
--------------	--	--------

“Se incluya o especifique de que material es el apósito y ampliar la medida con la observación +/- 5 cm y se acepten otras alternativas”

Respuesta 11.2

Los siguientes son los productos requeridos por el hospital los cuales son de uso constante y se solicitan con estas especificaciones para un adecuado manejo, **la cual se aclara mediante adenda.**

151802020479	APOSITO DE HIDROFIBRA CON IMPREGNACION ARGENTICA Y PLATA IONICA DE 10x10 cm	UNIDAD
151802020036	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO + ALGINATO DE CALCIO 20 cm x 20 cm	UNIDAD
151802020037	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE DE 20 cm x 20 Cm	UNIDAD
151802020038	APOSITO PROTECTOR DE PIEL DE 20 cm x 20 Cm	UNIDAD

CLAUDIA ECHEVERRY ERK
Subgerente Científico

SANTIAGO ZULUAGA
PU Químico Farmacéutico

LUZ MARINA BOCANEGRA CARDOZO
Subgerente Administrativo Financiero

LINA MARIA LAGUNA BERMEO
RL L&B Soluciones Jurídicas